



RESOLUCION R-Nº 0811-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2025

Expte. Nº 22/2024-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Ariel Fausto ANZE, Jefe de Departamento Técnico a cargo de LRK 317 Radio Universidad Nacional de Salta dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la Srta. Rocío Anahí CASTRO TORAÑO y del Sr. Esteban Nahuel HERNANDEZ APARICIO, como becarios de Formación, designados mediante Resolución R-Nº 0896-2024, para cumplir funciones de producción y transmisión audiovisual en LRK 317 Radio Universidad Nacional de Salta.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, analizó la documentación presentada y aconseja la prórroga solicitada para la alumna Rocío Anahí CASTRO TORAÑO DNI Nº 43.337.91, que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, para dicha continuidad, a partir del 7 de julio de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Rocío Anahí CASTRO TORAÑO DNI Nº 43.337.911, como Becaria de Formación para que continúe desarrollando funciones de producción y transmisión audiovisual en LRK 317 Radio Universidad Nacional de Salta dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con efecto al 7 de julio de 2025 y por el término de 12 (doce) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de 20 (veinte) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como tutor de la alumna, el Sr. Ariel Fausto ANZE.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>adix</i>

[Firma]
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA